



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 238 - 2014-GR JUNÍN/PR

HUANCAYO, 29 ABR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 042-2014-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de abril de 2014; mediante el cual la Sub Gerencia Regional de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por la distribución de Recursos Directamente Recaudados en el marco del Resolución Ministerial N° 127-2014-MTC/01, dentro del Presupuesto 2014 del Pliego 450: Gobierno Regional de Departamento Junín, mediante Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Reporte N°188-2014-GRJ-DRTC/DR, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín solicita la Incorporación de recursos en merito a la Resolución Ministerial N° 127-2014-MTC/01, donde el Ministerio de Transportes y Comunicaciones distribuye los Recursos Directamente Recaudados a favor de diversos Gobiernos Regionales, correspondiente al año 2014, en cuyo Anexo consigna los montos que corresponde al Gobierno Regional Junín hasta por la suma total de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO y 00/100 Nuevos Soles (S/.751,181.00), para el año fiscal 2014, a fin de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización; además, el Artículo 2° de la presente Norma precisa que los recursos públicos distribuidos, deberán ser destinados solo a los fines para los cuales son transferidos, bajo responsabilidad;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

Doc: 630788
Exa: 442436



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO y 00/100 Nuevos Soles (S/.751,181.00); de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

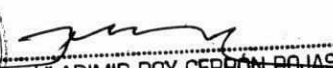
ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

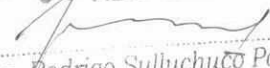
REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE




Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

HYO 30 ABR 2014


Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta
SECRETARIA GENERAL

